



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso Público Abierto para la cobertura de un cargo de Especialista en la Guardia Médica (Psiquiatría)- EX-2024-05348191--GCABA-DGAYDRH.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-05348191- -GCABA-DGAYDRH y;

### CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-62-GCABA-HGAT, se realizó un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Psiquiatría con 30 horas semanales de labor, vacante otorgada por el Ministerio de Salud del mencionado expediente , para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, para la Sala de Salud Mental,

Que resultando ganadora la Dra. Barel María Victoria, fue informado por Medicina Laboral , que el no apto, motivo por el cual se procedió a dejar sin efecto a través de DI -2026-27-GCABA- HGAT , y se indica propiciar un nuevo llamado.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por DI-2026-17-GCABA-DGHOSP se encomienda la firma del despacho y todo asunto inherente a la Dirección Médica a la Dra. Massone Claudia Beatriz, Subdirectora Médica de este efector.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE TORNU"**

### DISPONE:

**Artículo 1°.** Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Psiquiatría

con 30 horas semanales de labor, vacante otorgada por el Ministerio de Salud , para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, para la Sala de Salud Mental, de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICA

Profesión: MÉDICO/A

Especialidad: PSIQUIATRÍA

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 24 de Febrero 2026

Cierre de inscripción: 05 de Marzo 2026

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

**Artículo 3º.** Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CON CERTIFICADOS Y COPIA DE TODA LA DOCUMENTACION PERTINENTE, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, al título habilitante y a la matrícula profesional correspondiente.

**Artículo 4º.** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5º.** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

CHISARI ROCHA LILIANA

MOURE HERNAN ROBERTO

PEREZ HERNAN RUBEN

**JURADO SUPLENTE:**

KLAJN DIANA SILVIA

CURCIO MESSINA GERALDINE CLARISA

LAINATI LORENA LUJAN

**Se convocó a la AMM, a fin que designe representante gremial.-**

**Artículo 6º.** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

**Artículo 7º.** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-